



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN
COMERCIAL BANCA PERÚ & PANAMÁ**

Santiago, 15 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 997

VISTOS:

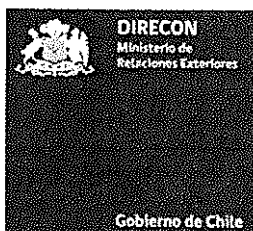
Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629, de 2016 y N° P-1993, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 63, de 08 de septiembre de 2017, complementado por lo indicado en los Pases Internos N° 64 y N° 68, de 12 y 15 de septiembre de 2017, respectivamente, todos del Jefe del Subdepartamento de Comercio y Servicios; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

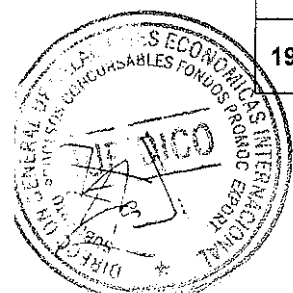
1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745809, denominado "MISIÓN COMERCIAL BANCA PERÚ & PANAMÁ", que tiene como objetivo desarrollar el sector tecnológico de la banca en los mercados de Perú y Panamá mediante el desarrollo de softwares y a través de la ejecución de agendas comerciales relativas a temas relacionados a la decisión de la banca de dichos países.
3. Que entre los días 23 de agosto y 3 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador o exportadoras que registren exportaciones por un monto inferior a US \$30.000 (treinta mil dólares) anuales, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente, que no registren deudas a la fecha provenientes de sus obligaciones laborales y previsionales, y que desarrollen actividades en el rubro de soluciones tecnológicas para la banca, con foco en BPO, Apps, SaaS y PaaS, para participar en la "Misión Comercial Banca Perú y Panamá", a realizarse entre los días 23 y 27 de octubre del presente año, en las ciudades de Lima, Perú, y Ciudad de Panamá, Panamá, definiéndose ocho (8) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.

Que por Pase Interno N° 63, de 08 de septiembre de 2017, el Jefe del Subdepartamento de Comercio y Servicios solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes 19 postulaciones:





N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	24-08-2017	17:02	GESTRAN S.A.	99.575.450-9
2	24-08-2017	10:24	CORAZA TECHNOLOGIES SPA	76.645.157-8
3	24-08-2017	16:59	IONIX SPA	76.041.924-9
4	24-08-2017	21:46	AWAKE TECHNOLOGIES LIMITADA	76.305.407-1
5	25-08-2017	12:11	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA LIMITADA	77.430.450-9
6	25-08-2017	18:48	IVETTE ELIZABETH SALVO POBLETE	██████████
7	25-08-2017	19:46	FACTURA MOVIL SPA	76.212.889-6
8	28-08-2017	17:53	REFERRALL SPA	76.526.609-2
9	29-08-2017	12:38	SURBTC SPA	76.415.528-9
10	30-08-2017	16:07	APLICACIONES INFORMATICAS APPLICATTA LIMITADA	78.101.330-7
11	30-08-2017	16:40	AMERICA XXI CONSULTORES INFORMATICOS INTERNACIONALES LIMITADA	78.287.080-7
12	30-08-2017	16:46	CHATTIGO SPA	76.568.706-3
13	30-08-2017	17:42	INDEXA S.A.	96.836.140-6
14	30-08-2017	20:46	BLIZUU SPA	76.473.114-k
15	31-08-2017	16:02	SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE NEGOCIOS ALTIUZ SPA	76.458.110-5
16	01-09-2017	9:43	SOCIEDAD DE DESARROLLO Y ASESORÍAS PARA LA NUEVA ECONOMÍA MIRÓ LIMITADA	77.507.870-7
17	02-09-2017	1:39	SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CONSULTORÍA Y PUBLICIDAD FUSIONA S.A	76.002.408-2
18	02-09-2017	19:45	VICTORIA S.A.	76.188.587-1
19	03-09-2017	12:09	CREASYS S.A.	78.896.650-4



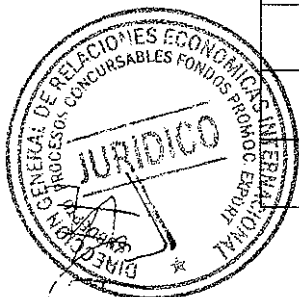


5. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	CORAZA TECHNOLOGIES SpA	76.645.157-8	• Sin información del Servicio de Impuestos Internos.
2	IVETTE ELIZABETH SALVO POBLETE	██████████	• Sin test de potencialidad exportadora.
3	REFERRALL SpA	76.526.609-2	• Sin información del Servicio de Impuestos Internos.
4	CHATTIGO SpA	76.568.706-3	• Sin información del Servicio de Impuestos Internos.
5	INDEXA S.A.	96.836.140-6	• Empresa de tamaño grande y exportadora.
6	BLIZUU SPA	76.473.114-k	• Sin ventas según información del Servicio de Impuestos Internos.
7	SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE NEGOCIOS ALTIUZ SpA	76.458.110-5	• Sin test de potencialidad exportadora.
8	SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CONSULTORÍA Y PUBLICIDAD FUSIONA S.A.	76.002.408-2	• Test de potencialidad exportadora no vigente.
9	VICTORIA S.A.	76.188.587-1	• Test de potencialidad exportadora no vigente.

6. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente ranking:

N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	3,5	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA LIMITADA	77.430.450-9
2	3,3	APLICACIONES INFORMATICAS APPLICATTA LIMITADA	78.101.330-7
3	2,9	FACTURA MOVIL SPA	76.212.889-6
4	2,8	SOCIEDAD DE DESARROLLO Y ASESORÍAS PARA LA NUEVA ECONOMÍA MIRÓ LIMITADA	77.507.870-7
5	2,7	GESTRAN S.A.	99.575.450-9





6	2,6	AMERICA XXI CONSULTORES INFORMATICOS INTERNACIONALES LIMITADA	78.287.080-7
7	2,5	IONIX SPA	76.041.924-9
8	2,5	CREASYS S.A.	78.896.650-4
9	2,3	AWAKE TECHNOLOGIES LIMITADA	76.305.407-1
10	2,3	SURBTC SPA	76.415.528-9

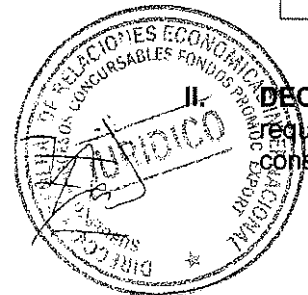
7. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 15 de septiembre de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los ocho (8) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Banca Perú & Panamá", a realizarse entre los días 23 y 27 de octubre de 2017, en las ciudades de Lima, Perú, y Ciudad de Panamá, Panamá, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA LIMITADA	77.430.450-9
2	APLICACIONES INFORMATICAS APPLICATTA LIMITADA	78.101.330-7
3	FACTURA MOVIL SPA	76.212.889-6
4	SOCIEDAD DE DESARROLLO Y ASESORÍAS PARA LA NUEVA ECONOMÍA MIRÓ LIMITADA	77.507.870-7
5	GESTRAN S.A.	99.575.450-9
6	AMERICA XXI CONSULTORES INFORMATICOS INTERNACIONALES LIMITADA	78.287.080-7
7	IONIX SPA	76.041.924-9
8	CREASYS S.A.	78.896.650-4

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 5 de la parte considerativa de la presente resolución:





N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CORAZA TECHNOLOGIES SpA	76.645.157-8
2	IVETTE ELIZABETH SALVO POBLETE	██████████
3	REFERRALL SpA	76.526.609-2
4	CHATTIGO SpA	76.568.706-3
5	INDEXA S.A.	96.836.140-6
6	BLIZUU SPA	76.473.114-k
7	SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE NEGOCIOS ALTIUZ SpA	76.458.110-5
8	SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CONSULTORÍA Y PUBLICIDAD FUSIONA S.A	76.002.408-2
9	VICTORIA S.A.	76.188.587-1

III. **DÉJASE** constancia que, en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial Banca Perú y Panamá" a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección -quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	AWAKE TECHNOLOGIES LIMITADA	76.305.407-1
2	SURBTC SPA	76.415.528-9

IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.



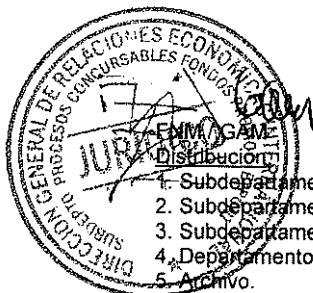


VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y, en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



1. Subdepartamento de Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.